

VISTO que el día 18 de noviembre de 2025, se dio entrada en este Ayuntamiento (2025-ERC-1919), del Recurso Contencioso-Administrativo presentado por REFORMAS GC GRUPO UNIÓN NAVARRO, S.L., contra la desestimación de la reclamación efectuada en fecha 23 de abril de 2025, en relación con la factura “A/22”, por importe de 7.346,71 euros, registrada en la plataforma electrónica FACE, derivada de la ejecución de una serie de obras complementarias.

VISTA la Diligencia de Ordenación de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Málaga, número 2, Torre 1, Planta 3ª, de fecha 10 de febrero de 2026, en relación con el recurso interpuesto, por la que se tiene por recibido el expediente administrativo y se requiere la justificación de los emplazamientos realizados.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 49 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, referido a los emplazamientos efectuados a los interesados para que pueda personarse en el procedimiento, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento abreviado 455/2025, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados para que puedan comparecer y personarse, en el citado procedimiento y ante el referido Juzgado, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

En Artenara, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús Díaz Luján.

497.819

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

858

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 29/01/2026, se ha aprobado la primera modificación de la plantilla del personal para el ejercicio de 2026.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (BOP número 17 de 09 de febrero de 2026), queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la primera

Modificación de la Plantilla de personal aprobada para el año 2026, mediante acuerdo plenario de fecha de 29 de enero de 2026. cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril.

EXPEDIENTE 614/2026. PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA.

ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente correspondiente a la segunda modificación de la plantilla orgánica de personal vigente para el ejercicio 2025 de esta Corporación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a informar lo siguiente:

El Sr. Alcalde, don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe: “Visto el expediente instruido para la primera modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 15 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las entidades locales.

Visto el contenido de la memoria-propuesta de fecha 23 de enero de 2026, suscrita por la Concejala Delegada del Área de Personal, en la que se justifica la necesidad de proceder a la creación y supresión de los puestos indicados, con la finalidad de reforzar el funcionamiento jurídico-administrativo de dicha unidad y garantizar la continuidad, calidad y eficacia en el desempeño de las funciones públicas reservadas. Vistos los informes preceptivos de la Intervención municipal y de la Secretaría General, así como el de la funcionaria Responsable del Área de Recursos Humanos, en los que se constata la disponibilidad presupuestaria y la legalidad de la propuesta, respectivamente. La presente propuesta se formula con carácter previo a la celebración de la Mesa General de Negociación convocada para el 23 de enero de 2026, cuyo resultado unánime se incorpora al expediente antes de su elevación al Pleno.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que corresponden al Pleno en materia de aprobación y modificación de la Plantilla de Personal, conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, relativo a la aprobación de la primera modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, en los siguientes términos:

ANEXO

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios con Habilitación Nacional

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario/a	1	1	A1	30
Vicesecretario/a	1	1	A1	30

Interventor	1	1	A1	30
Viceinterventor	1	1	A1	30
Tesorero	1	1	A1	30
	5	5		

Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Técnico/a de administración general - varias áreas/servicios	6	6	A1	23
Técnico/a de Gestión de Administración General- Varias Áreas-servicios	2	2	A2	20
Jefe/a de sección de servicios generales	1	1	C1	22
Jefe de negociado	3	0	C1	22
Administrativo/a	9	5	C1	17
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16
	26	14		

Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Subinspector	1	0	A2	22
Subinspector Jefe Policía	1	0	A2	22
Oficial de Policía	4	0	C1	18
Policía	38	9	C1	18
Arquitecto/a	2	2	A1	23
Ingeniero/a técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	20
Ingeniero/a Industrial	1	1	A1	23
Jefe/a de Servicio del Área de RRHH	1	1	A1	28
Técnico/a de administración especial - varias áreas/servicios	3	0	A1	23
Técnico/a Auxiliar de Gestión Cultural	1	1	C1	18
Jardinero/a	1	1	C2	16

Delineante	1	1	C1	17
Operario	4	0	C2	16
	60	18		
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	91			
PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	37			
PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS	54			

PERSONAL LABORAL

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Participación Ciudadana	2	0	A1	23
Arquitecta/o	3	0	A1	23
Coordinador de deportes	1	0	A1	23
Criminólogo/a - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director de la banda	1	0	A1	23
Técnico/a Superior PRL	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales	1	0	A2	28
Técnico/a superior de Comunicación	1	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías	1	0	A1	23
Psicólogo/a	2	0	A1	23
Veterinario/a	1	0	A1	23
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	1	0	A2	20
Técnico/a medio de archivo y biblioteca	1	0	A2	20
Coordinador/a Técnico/a de Educación	1	0	A2	20
Educador/a social	2	1	A2	20
Educador/a	2	0	A2	20
Integrador/a social	1	0	C1	17
Técnico/a medio de Turismo	1	0	A2	20
Arquitecto/a técnico	2	1	A2	20

Ingeniero/a técnico/a obra civil	1	0	A2	20
Ingeniero/a técnico/a industrial	1	0	A2	20
Profesor/a de música	5	1	A2	20
Técnico/a medio de Informática	1	0	A2	20
Trabajador/a social	10	4	A2	20
Administrativo/a	20	12	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Técnico/a Educador/a infantil	10	1	C1	17
Operador sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	2	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	0	C2	16
Oficial/a de Carpintería	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero/a Escuela Infantil	1	0	C2	16
Coordinador/a de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Oficial/a de Alumbrado Público	2	0	C2	16
Gestor/a cultural	1	0	C2	16
Oficial/a Jardinero/a	4	1	C2	16
Operario/a decoración exterior	1	0	C2	16
Encargado/a de Servicios	1	1	C2	16
Coordinador/a protección civil	1	0	C2	16
Locutor/a radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor/a deportivo	11	6	C2	16
Monitor/a terapia ocupacional	1	0	C2	16
Oficial/a de albañilería	9	7	C2	16
Oficial/a de pintura	2	1	C2	16
Operario/a de pintura	1	0	E	14

Relaciones publicas	1	0	C2	16
Oficial/a Soldador	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a Radio Gáldar	2	0	C2	16
Auxiliar Técnico/a de informática	2	0	C2	16
Ayudante/a de cocina	1	1	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiador/a de edificios municipales	13	5	E	14
Operario/a mantenimiento instalaciones colegios	10	3	E	14
Oficial mantenimiento instalaciones colegios	2	0	C2	16
Oficial mantenimiento de instalaciones	6	3	C2	16
Notificador/a	2	0	E	14
Operario/a de jardinería	5	1	E	14
Encargado/a de servicios	1	1	C2	16
Operario/a de Alumbrado Público	1	1	E	14
Operario/a de Vías y Obras	2	2	E	14
Subalterno/a	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
	201	58		
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	201			
PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL	58			
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL	143			

PERSONAL EVENTUAL

Categoría	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	B	20
Cargo de confianza	1	0	A1	23
	6	0		

TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	6
PLAZAS VACANTES PERSONAL EVENTUAL	0
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL EVENTUAL	6

CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2026

TIPOLOGÍA DE PERSONAL	PLAZAS TOTALES	PLAZAS VACANTES	PLAZAS CUBIERTAS
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	5	5	0
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General)	26	14	12
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial)	60	18	42
Personal Laboral	201	58	143
Personal Eventual	6	0	6
	298	95	203

En la Real Ciudad de Gáldar, a cinco de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

492.766

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA**ANUNCIO****859**

Por medio del presente anuncio se hace de público conocimiento que en la sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, se aprobó la propuesta de la estructura de costes del Contrato de concesión de servicios de conservación, mantenimiento, operación y limpieza de las infraestructuras de saneamiento y depuración del municipio de La Oliva.

La propuesta de la estructura de costes se somete a Información Pública por el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo se podrá consultar el texto íntegro que estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Oliva: <https://laoliva.sedelectronica.es/board>

En La Oliva, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Isaí Blanco Marrero.

482.960